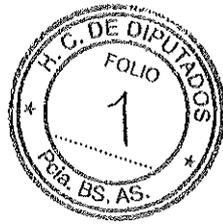




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1487 /24-25



PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

El presente proyecto tiene por objeto el de declarar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados por la realización de la 540 Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse del 30 de septiembre al 8 de octubre en la ciudad de Belén de Escobar.

MARTINA ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1487 /24-25



FUNDAMENTOS

En el mes de abril de 1964, nació en esa ciudad la Fiesta Nacional de la Flor. En ese mismo año, con fecha 22 de septiembre, el presidente Dr. Arturo Illia, firmó el Decreto 7424/64 que expresaba textualmente que dicha Fiesta "deberá celebrarse en la ciudad de Belén de Escobar, entre la última quincena de septiembre y la primera de octubre de cada año".

Se trata de una exposición se realiza hace más de medio siglo, contando con más de 50 ediciones completadas.

La muestra cuenta con 30 stands decorativos y más de 300 expositores que presentan flores de corte y plantas de interior y exterior. Durante los primeros días se realiza la elección de la Reina infantil del Capullo, en el que pueden participar todas las niñas que estén interesadas en obtener el título. También se realiza un desfile de carrozas que desbordan de flores de todos los colores.

Se reúnen en la Fiesta de la Flor muchísimos productores de cada provincia del país, y se elige todos los años una flor para representar al Festival, que es la que más aparece, La tercera jornada de apertura queda destinada a la elección de la Reina Nacional de la Flor. Posteriormente, la muestra puede ser recorrida todos los días, y la entrada para menores de 10 años, escuelas primarias y secundarias y jubilados tiene descuento.

Para complementar, se ubican stands gastronómicos con comidas típicas, que se pueden degustar mientras se recorre la feria. Los artistas florales también tienen su espacio en la fiesta, presentando las técnicas más novedosas y los diseños más deslumbrantes. Se puede conocer todas las novedades de la floricultura en nuestro país, además de recorrer parques y jardines decorados por paisajistas importantes.

Cabe destacar que la fiesta Fiesta Nacional de la Flor es un evento cultural de gran importancia para la ciudad de Escobar y para el país en general. La Fiesta no solo es un espacio para la exposición de flores y plantas, sino también un espacio para la promoción de la cultura, el turismo y la gastronomía

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Declaración.


MARTINA A. ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 8 de mayo de 2024.

**Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Dip. Dichiara Enrique Alejandro
Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Declaración Expediente D- 1487/24-25 del/la Diputado Martin Adolfo Rozas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
Vicepresidente IV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

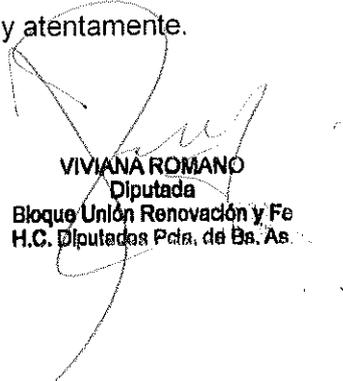
La Plata, 8 de mayo de 2024.

**Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Dip. Dichiara Enrique Alejandro
Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Declaración Expediente D- 1487/24-25 del/la Diputado Martin Adolfo Rozas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Unión Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.